REPUBLICA PERUANA

Resolución Jefatural No. 0193 -82-AGN-J

Lima, 09. NOV 1982

Visto el Informe del Area de Presupuesto sobre transferencias de asignaciones para el financiamiento de subsidio por refrigerio a nivel Programa 671 - 672 - 675.

CONSIDERANDO:

Que, se prevee un superávit en la asignación - 04.14 del Programa 671, que es necesario transferir a la misma asignación - del Programa 672 por encontrarse desfinanciada.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 41 inciso 2) de la Ley 23350, Ley de Presupuesto para 1982.

Estando a lo informado por el Area de Presupuesto y Contabilidad, y con las visaciones de la Oficina de Administración, Planificación e Investigación y Dirección Técnica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Area de Presupuesto y Contabilidad una operación de transferencia de asignaciones en el - Presupuesto del Archivo General de la Nación para 1982, conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN	: 02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
SECTOR	: 06 JUSTICIA		
PLIEGO	: 17 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION		
FINANCIAMIENTO	: TRANSFERENCIAS INTERNAS		
DEL PROGRAMA	: 671		
De la Asignación			
04.00 Transferencias corrientes			1'650,
04.14 Otras		1'650,	
AL PROGRAMA	: 672		
A la Asignación			
04.00 Transferencias Corrientes			1'650,
04.14 Otras		1'650,	

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

GUILLERMO DURAND FLOREZ
JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/AP
RSG/GSL.